



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

15 DE MAYO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, refiere a la Junta como la encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de éste.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129, fracción VI del Código, para asegurar el desempeño profesional de sus actividades vinculadas a los procesos electorales, el Instituto cuenta con un sistema de servicio civil de carrera, integrado por servidores públicos calificados al que se denomina Servicio Profesional Electoral, y para cumplir con el objeto del mismo, el Instituto deberá evaluar periódicamente la labor de su personal y retribuirlo adecuadamente.

4. De acuerdo con lo establecido por el artículo 64, fracción XV, XX (sic), incisos c) y d) del Código, donde se determina como atribución de la Junta la aprobación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro).



5. En términos de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral es el mecanismo a través del cual se refleja y valora en forma integral, el ejercicio y el desarrollo del personal del servicio durante un año calendario, que comprende como elementos los siguientes:

- a) Resultados de Evaluación del Rendimiento;
- b) Resultados del Programa de Formación y Desarrollo; y
- c) Participación, en su caso, en Actividades Complementarias de formación y desarrollo.

6. De conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto, será el Centro quien tendrá a su cargo la formulación, actualización, custodia y control de los instrumentos de evaluación; así como de informar a la Junta los resultados de evaluación anual del desempeño dentro de los quince días siguientes de que se cuente con los resultados definitivos.

7. Mediante oficio IEDF/UTCFD/0355/2012, el Centro remitió a la Secretaría de la Junta el Dictamen por el que se aprueban los Resultados de la Evaluación del Desempeño 2010 del Servicio Profesional Electoral, la lista de personal que cumple con los requisitos para obtener el nombramiento de titularidad, la lista de personal que cumple con los requisitos para ascender de nivel de rango, la propuesta de criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2010 y su anexo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, a efecto de someterlo a consideración de los integrantes de la Junta.



Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA056-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Dictamen de los Resultados de la Evaluación del Desempeño 2010 del Servicio Profesional Electoral, la lista de personal que cumple con los requisitos para obtener el nombramiento de titularidad, la lista de personal que cumple con los requisitos para ascender de nivel de rango, la propuesta de criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2010, que emite la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, con las observaciones de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Asociaciones Políticas y de Organización y Geografía Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que notifique personalmente a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2010 y efectúe las acciones oportunas a fin de hacer efectivos los estímulos e incentivos, con posterioridad a la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en términos del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita los nombramientos, realice los ajustes



JUNTA ADMINISTRATIVA

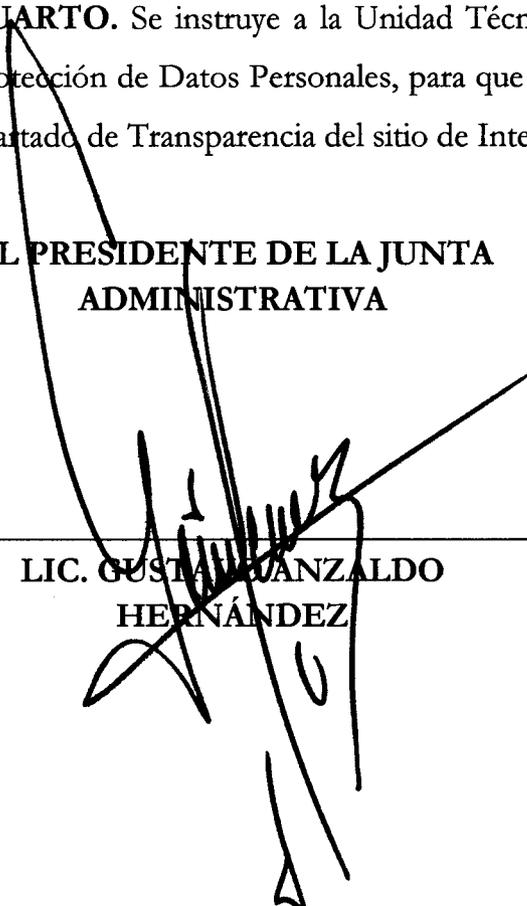
ACUERDO JA056-12

salariales correspondientes a partir del 16 de mayo de la presente anualidad, así como todas las acciones procedentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

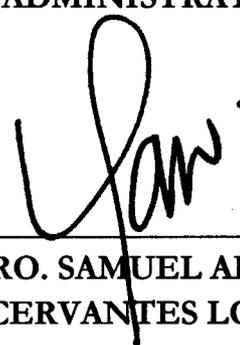
CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y su anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. GUSTAVO CUAUZALDO
HERNÁNDEZ



MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ

SACL/abgm/jmf

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2010 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

1. De conformidad con el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
2. De acuerdo con lo señalado en el artículo 21, fracción II, y 62 del Código, el Instituto tiene en su estructura orgánica una Junta Administrativa (Junta), que es la encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
3. Por virtud de lo establecido en los artículos 127 y 129, fracción VI, del Código, para asegurar el desempeño profesional de las actividades vinculadas a los procesos electorales, el Instituto cuenta con un sistema de servicio civil de carrera, integrado por servidores públicos calificados al que se denomina Servicio Profesional Electoral (SPE), y para cumplir con el objeto del mismo, deberá evaluar la labor de su personal y retribuirlo adecuadamente.
4. De acuerdo con lo señalado en el artículo 64, fracción XX, inciso c) del Código, la Junta tiene entre sus atribuciones la de aprobar la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral.
5. En términos de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Estatuto, la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral es el mecanismo a través del cual se refleja y valora en forma integral, el ejercicio y desarrollo del personal del SPE durante un año calendario y comprenderá los elementos siguientes:
 - a) Resultados de la Evaluación del Rendimiento.
 - b) Resultados del Programa de Formación y Desarrollo.

- c) Participación, en su caso, en Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo.
6. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio del Estatuto y en virtud de que la Evaluación del Desempeño, corresponde al año 2010, para su integración se utilizó la ponderación establecida en el Estatuto vigente en dicha anualidad, en los siguientes términos:
- a) Resultados de la Evaluación del Rendimiento, con una ponderación del 60%.
 - b) Resultados del Programa de Formación y Desarrollo, con una ponderación del 35%.
 - c) Participación, en su caso, en Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo, con una ponderación del 5%.
7. Mediante Acuerdo JA020-12, de fecha 1º de febrero de 2012, esta Junta aprobó el *DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2010 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*, los cuales fueron notificados al personal de carrera a través del Oficio IEDF/UTCFD/0155/2012 de fecha 2 de febrero de 2012.
8. Para la integración del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral se utilizan dos actividades, por una parte, para el personal que ingresó en el año 2010 se impartió el curso “*Ética y Servicio Público*” como parte de la línea básica del Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral. Al resto del personal le será considerado el resultado obtenido en el curso “*Participación Ciudadana*” el cual les fue impartido a raíz de la expedición de la actual Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal como parte del Programa de Formación y Desarrollo 2011 en términos del Acuerdo JA059-11 del 6 de junio de 2011, ya que en el año 2010 se pospuso en virtud estar condicionado a la realización de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
9. En lo que respecta a la participación en Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo, mediante Acuerdo JA040-12, de fecha 16 de marzo de 2012, la Junta aprobó el *DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PUNTAJES POR ACTIVIDADES*

COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DURANTE EL AÑO 2010, los cuales fueron notificados al personal de carrera a través del Oficio IEDF/UTCDF/0265/2012 de fecha 16 de marzo de 2012.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III del Estatuto, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) presentará a la Junta la lista del personal de carrera que cumple con los requisitos establecidos por la normativa para obtener el ascenso a los niveles 2 y 3 en su rango en el SPE.
11. En términos de lo dispuesto en el artículo 51, último párrafo del Estatuto, el Centro presenta a la Junta la Lista del personal del SPE que cumple con los requisitos para obtener la Titularidad en el mismo.
12. Conforme a lo dispuesto en el artículo 64, fracciones XV y XX, inciso d) del Código y 39 del Estatuto, la Junta tiene la atribución de autorizar el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal del SPE, para lo cual el Centro someterá a su consideración la propuesta del personal de estructura correspondiente.
13. Mediante Oficio IEDF/UTCDF/0355/2012, la Titular del Centro remitió a esta Junta el documento relativo a los Resultados y Acciones derivadas de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2010, el cual contiene el Informe de Resultados de la Evaluación, la lista de personal de carrera que cumple con los requisitos para obtener el nombramiento de titularidad, la lista de personal que cumple con los requisitos para ascender de nivel en el rango, y la propuesta de criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2010; documentos que forman parte integral del presente Dictamen.
14. Para el caso de los funcionarios que no cursaron o acreditaron el Programa de Formación y Desarrollo, una vez que se cuente con resultados definitivos en dicho indicador, el Centro deberá presentar un informe complementario en el que se integren sus resultados y con ello se solviente la totalidad de la Evaluación del Desempeño 2010.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, incisos c) y d) del Código, y 48, fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Ha quedado solventada la Evaluación del Desempeño 2010 del Servicio Profesional Electoral, con la salvedad de lo expuesto en el Considerando 14 del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño 2010 del Servicio Profesional Electoral, en términos de lo referido en el Considerando 13 del presente Dictamen.

TERCERO.- Se aprueba la lista de personal que cumple con los requisitos para obtener el Nombramiento de Titularidad, en términos de lo referido en el Considerando 13 del presente Dictamen, y se instruye a la Secretaría Administrativa a efecto de que emita los nombramientos correspondientes.

CUARTO. Se aprueba la lista de personal que cumple con los requisitos para obtener el ascenso de nivel en el rango, en términos de lo referido en el Considerando 13 del presente Dictamen, y se instruye a la Secretaría Administrativa a efecto de que, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice los ajustes salariales pertinentes a dichos funcionarios a partir del 16 de mayo de 2012.

QUINTO. Se aprueban los criterios y montos para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal del SPE, por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2010, en términos de lo referido en el Considerando 13 del presente Dictamen, y se instruye a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realicen las acciones correspondientes a fin de hacer efectivos dichos estímulos a partir de que concluya el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 así como los incentivos, los cuales serán entregados en una ceremonia específica.

SEXTO.- Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice las gestiones necesarias para notificar personalmente a los funcionarios del SPE los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2010.

Servicio Profesional Electoral

2010

Resultados y Acciones derivadas de la
Evaluación del Desempeño

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Abril, 2012

2

INDICE

Presentación	1
Marco Jurídico	4
Criterios de Integración de la Evaluación	6
Aplicación y Resultados	7
Conclusiones	20
Lista de personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para obtener el Nombramiento de Titularidad.	23
Lista de personal de carrera que cumple con los requisitos para ascender de nivel en el rango.	30
Criterios para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2010.	34



PRESENTACIÓN

Con este informe se da cuenta a la Junta Administrativa (Junta) de los resultados de la Evaluación del Desempeño obtenidos por el personal del Servicio Profesional Electoral en el año 2010.

Asimismo tiene como propósito aportar elementos cualitativos y cuantitativos en torno al desarrollo laboral del personal de carrera durante 2010, a fin de que los órganos ejecutivos y de supervisión del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), tomen las decisiones pertinentes para la consolidación de la columna vertebral del Instituto, el Servicio Profesional Electoral (SPE).

El 2010 resultó ser de grandes retos para el personal del SPE, debido a la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2010, y que mandató al Instituto la realización periódica de elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos así como la implementación de diversos instrumentos de participación ciudadana; en este sentido, en el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPE) el órgano legislativo local consideró también la participación ciudadana como una tarea sustantiva del Instituto y creó una Dirección Ejecutiva específica para atenderla; por ello en 2011 el Consejo General mediante Acuerdo ACU-14-11 realizó una modificación a la estructura administrativa del Instituto, que le permita afrontar los nuevos retos en esta materia.

En este sentido, comencemos por ubicar al elemento fundamental de la Evaluación del Desempeño, es decir, SPE que es un sistema de servicio civil de carrera integrado por servidores públicos calificados en la atención de sus funciones, y que tiene por objeto, entre otros aspectos, asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y el desarrollo de sus integrantes, conforme a los principios rectores de la función electoral.

Del mismo modo, es preciso señalar que la Evaluación del Desempeño (EVD) es el mecanismo a través del cual se refleja y valora de forma integral, el ejercicio y desarrollo del personal del SPE durante un año calendario.

En este orden de ideas, la EVD se integra con 3 indicadores:

- ➡ Los resultados de la evaluación del rendimiento,
- ➡ Los resultados del Programa de Formación y Desarrollo, y
- ➡ La participación en actividades complementarias de formación y desarrollo.

La Evaluación del Rendimiento (EVR) es el mecanismo para valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional de cada uno de los funcionarios del SPE en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto en el que participaron en un año calendario.

El Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral (PFyD) tiene por objeto generar procesos para mejorar continuamente las competencias requeridas del personal del SPE y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos, atendiendo al proceso formativo normado por el Plan Curricular del Servicio Profesional Electoral.

Las actividades complementarias de formación y desarrollo son aquellos esfuerzos individuales y voluntarios realizados por el personal del SPE, tendentes a adquirir mayores conocimientos que les permitirán desarrollar de mejor manera las funciones inherentes a su cargo o puesto. Este rubro se caracteriza porque las actividades formativas no son obligatorias, por el contrario, estas se realizan por iniciativa propia, a excepción de aquellas actividades que el Instituto promueve; las cuales, una vez que se inscriba el personal, deberá asistir y concluir las.

Dicho lo anterior, es conveniente señalar los antecedentes del actual modelo de la EVD, el cual se origina a partir promulgación del Código Electoral del Distrito Federal, hecho que sucedió el 10 de enero de 2008, cuando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dicha normativa.

Con la entrada en vigor de dicho ordenamiento se detonó la reingeniería jurídica y administrativa del Instituto, por lo cual se hizo necesario crear un nuevo Estatuto para regular la operación del personal del Instituto, así como actualizar los procedimientos para la implementación de las diversas figuras relacionadas con la administración del personal.

En este sentido, el 7 de abril de 2008 el Consejo General del Instituto aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto) con el cual se modificó sustancialmente el modelo de evaluación del SPE, particularmente se estableció una nueva ponderación de los indicadores de la EVD.

Este nuevo sistema de evaluación implementado a partir del 2008 ha permitido detectar áreas de oportunidad de mejora de las actividades a través de instrumentos como el Programa de Excelencia, el cual se orienta a valorar actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del SPE realizan esfuerzos extraordinarios y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño institucional.

En el caso de la evaluación 2010, la detección de áreas de oportunidad de mejora es un elemento muy importante para construir instrumentos normativos para una de las principales tareas del Instituto, como lo es la organización de los procedimientos de participación

ciudadana, que si bien tienen una historia en el Distrito Federal, es un campo en que los avances normativos han sido lentos.

Al igual que en años anteriores, se sigue manteniendo como una virtud del sistema de evaluación el carácter evolutivo del mismo a partir de recoger las experiencias que surgen con su operación; por ejemplo, se estableció una notificación preliminar de resultados de los factores detonantes del Programa de Excelencia, es decir, se informó a los funcionarios sujetos a la evaluación, los resultados preliminares de cada indicador, a efecto de que identificarán el cumplimiento de requisitos para participar en dicho Programa, o bien, una vez que se tuvieron los resultados de todos los indicadores, también se practicó la notificación preliminar .

También en el mismo Programa de Excelencia, se abrió un espacio para que el personal de carrera se postulara para ser seleccionado como integrante del Comité de Excelencia, y de este modo aportara sus conocimientos y experiencia en la valoración de los proyectos del resto de los integrantes del SPE.

Los elementos referidos constituyen un área de oportunidad en virtud de que, en algunos casos, tales experiencias fueron retomadas para la creación del actual Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto, prueba de ello es que en la norma actual se precisan las facultades en materia de Evaluación del Rendimiento, en cuanto alcances, organización y atribuciones de las diferentes instancias. Estas experiencias permitieron observar la necesidad de contar con una norma lo suficientemente flexible para regular las circunstancias futuras, de ahí que se haya determinado que, a partir del año 2011, el peso de los factores que integran la EVD se establezca cada año y con ello dar el justo valor a las actividades prioritarias de cada anualidad.

Con estos antecedentes, entraremos al análisis de los resultados de la EVD 2010, partiendo de establecer el marco jurídico de la evaluación, posteriormente señalando los criterios y metodología para la integración de los resultados y concluiremos con el análisis comparativo con años previos a fin de identificar áreas de oportunidad de mejora del proceso de evaluación a fin de fortalecer la objetividad y simplificar los procedimientos.



MARCO JURÍDICO

Actualmente se encuentra vigente el CIPE, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010 y entró en vigor el 21 del mismo mes y año; sin embargo, durante la mayor parte del año 2010 se encontró vigente el Código Electoral del Distrito Federal (Código), publicado en la Gaceta Oficial el 10 de enero de 2008, por lo que dicha norma será la base para la operación de EVD del año 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Noveno Transitorio del CIPE que señala que los procedimientos administrativos que se hayan iniciado durante la vigencia del Código, deberán concluirse con dicho ordenamiento.

Del mismo modo, el 15 de abril de 2011 entró en vigor un nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF (Estatuto), el cual responde a las nuevas características estructurales y operativas previstas en el CIPE; sin embargo, para la aplicación de la EVD correspondiente al año 2010 se utilizará el anterior Estatuto, es decir, el aprobado el 7 de abril de 2008 mediante el Acuerdo ACU-023-08, tal como lo dispone el Artículo Quinto Transitorio del Estatuto vigente, el cual refiere que los procedimientos que se encuentren en trámite al momento de su entrada en vigor, serán sustanciados en los términos del anterior Estatuto, por lo que los preceptos normativos que a continuación se invocan pertenecen a dichos ordenamientos.

En este orden de ideas, la EVD encuentra su fundamento jurídico en el artículo 161, fracción VI del Código, el cual establece que para el cumplimiento del objeto del SPE, el Instituto deberá evaluar periódicamente la labor de su personal y retribuirlo adecuadamente.

En el Estatuto el artículo 88 señala a la otrora Junta Ejecutiva como el órgano responsable de evaluar el desempeño del SPE, a la otrora Comisión del Servicio Profesional Electoral como el órgano auxiliar del Consejo General responsable de supervisar la ejecución de la evaluación, y finalmente al Consejo General le corresponde conocer los resultados de la misma; sin embargo, tanto la Junta Ejecutiva como la Comisión del Servicio Profesional Electoral han dejado de existir; por ello, de conformidad con en el Acuerdo ACU-01-11 aprobado por el Consejo General el 14 de enero de 2011 y en términos de lo señalado en el artículo 64, fracción XX, inciso c) del CIPE, la Junta Administrativa será la instancia que conozca y apruebe los resultados de la EVD del año 2010.

En cuanto a los indicadores y ponderaciones, los artículos 89 y 93 del Estatuto establecen que la EVD se realizará anualmente y comprenderá los siguientes elementos:

- a) Resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo, el cual tendrá un peso de 35% de la evaluación.
- b) Resultados obtenidos en la Evaluación del Rendimiento, la cual tendrá un peso de 60% de la evaluación.

- c) Participación, en su caso, en actividades complementarias de formación y capacitación, las cuales tendrán un peso de 5% de la evaluación.

Asimismo, el último precepto invocado establece que la EVD se aprobará con una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.

En este sentido, para obtener los resultados del PFyD, al personal del SPE se clasificó en dos supuestos, por una parte los que ingresaron en el año 2010 y que para iniciar su carrera de acuerdo con el *Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral*, les fue impartido el curso “*Ética y Servicio Público*”, supuesto en que se ubican los siguientes funcionarios: Miguel Ángel Gutiérrez Pérez, María Nadia Argelia Galindo Rodríguez, Gerardo Miranda Rivera, Blanca Jazmín Godoy Alvarado, Gabriel Sánchez Hernández, Rogelio Martínez Miranda, Javier Alejandro Olvera Toxqui, Alfonso González Célis, Araceli Ramírez López y Fidel Vargas Ayala, todos ellos con el cargo de Líder de Proyecto. Por otra parte, para el resto del personal del SPE se programó la impartición del curso de “*Participación Ciudadana*” que se pospuso en virtud estar condicionado a la realización de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y se incorporó al PFyD 2011 en términos del Acuerdo JA056-11 del 6 de junio de 2011.

En cuanto a los Resultados de la EVR, se obtienen de la aplicación del Programa correspondiente aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA060-11, y cuyos resultados fueron aprobados mediante Acuerdo JA020-11 de fecha 1° de febrero de 2012.

En lo que respecta a la participación en actividades complementarias de formación y desarrollo, se considerarán los resultados aprobados por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA040-12 de fecha 16 de marzo de 2012.

CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Ya hemos señalado los indicadores que integran la EVD, en este apartado se detallarán las operaciones que se efectuaron para determinar los valores de cada indicador.

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO: Para obtener el valor ponderado de este indicador se realizaron las siguientes operaciones; partiendo de que este factor aporta el 35% de la evaluación.

$$\text{Calificación del Programa de Formación y Desarrollo} = \frac{(\text{Resultado del Programa de Formación y Desarrollo X 35.00})}{10}$$

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO: Para obtener el valor ponderado de este indicador se realizaron las siguientes operaciones, partiendo de que este factor aporta el 60% de la evaluación.

$$\text{Calificación de la Evaluación del Rendimiento} = \frac{(\text{Resultado de la evaluación del Rendimiento X 60.00})}{10}$$

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO: El valor de este indicador se extrae de la aplicación del Procedimiento DESPE-002, en el cual la puntuación se expresa en escala de 0 a 5, en donde 0 es la mínima y 5 la máxima.

En este rubro no se realiza operación aritmética o conversión alguna considerando que la asignación de puntaje a cada actividad complementaria se encuentra reflejada, desde el propio procedimiento, en una escala porcentual.

Una vez obtenidas las calificaciones de cada indicador, se integra la calificación final sumando el resultado de cada uno, esto se realiza en una escala numérica de 0 a 100 puntos.

$$\begin{array}{ccccccc} \text{Calificación Final de} & & \text{Calificación del Programa} & & \text{Calificación de la} & & \text{Puntaje asignado a} \\ \text{la EVD} & = & \text{de Formación y} & + & \text{Evaluación del} & + & \text{las Actividades} \\ \text{(0 a 100)} & & \text{Desarrollo} & & \text{Rendimiento} & & \text{Complementarias} \end{array}$$

Por último, como la calificación final de la EVD deberá ser expresada en una escala de 0 a 10 puntos, se deberá realizar la conversión numérica a través de dividir la calificación final (0 a 100) entre 10.

$$\text{Calificación Final de la EVD (0 a 10)} = \frac{\text{Calificación Final de la EVD (0 a 100)}}{10}$$

APLICACIÓN Y RESULTADOS

Como se ha mencionado, someterse a la EVD es una obligación de los miembros del SPE, en este sentido, durante el 2010 la estructura orgánica del SPE se componía de 279 plazas, de las cuales se encontraban ocupadas 258.

De los 258 funcionarios, 3 se encontraban separados temporalmente del SPE por ocupar una plaza en la Rama Administrativa por lo cual no son sujetos de evaluación, mismos que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo en el Servicio Profesional Electoral	Cargo en la Rama Administrativa
Guadalupe Polo Herrera	Subdirectora de Contenidos Educativos	Directora de Educación Cívica y Democrática
Eduardo Arévalo Anaya	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo	Director de Selección y Evaluación
Adrian Oswaldo Cervantes Arista	Líder de Proyecto	Jefe de Departamento de Control y Registro

En el mismo sentido, 10 funcionarios no se encuentran en condiciones de ser evaluados en el proceso actual ya que no cuentan con resultados en el PFyD, debido a que no cursaron o acreditaron el curso "*Participación Ciudadana*" y, por ende, no obtuvieron un resultado en el mismo, por lo que deberán cumplir con dicha actividad a través de un calendario extraordinario en términos del artículo 99 del Estatuto vigente actualmente; los funcionarios en dicho supuesto son los siguientes:

Nombre	Cargo	Causa
Félix Varela Rodríguez	Director de Fiscalización	Cargas de trabajo
Ana María de Guadalupe Martínez Rivas	Coordinadora Distrital	Licencia Médica
Margarita Vargas Gómez	Líder de Proyecto	Licencia Médica
Mario Alberto Huerta Nicoli	Jefe del Departamento de Análisis Contable	Cargas de trabajo
José Jaime Poy Reza	Coordinador Distrital	Licencia Médica
Jeanette Solano Mendoza	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo	Licencia Médica
Israel Castillo González	Subdirector de Proyectos	Cargas de trabajo
José Francisco Jiménez Vega	Líder de Proyecto	Licencia Médica

Nombre	Cargo	Causa
Alberto Márquez Solís	Jefe de Departamento de Proyectos	Cargas de trabajo
Evangelina Solís Calderón	Líder de Proyecto	Licencia Médica

Por otra parte, se excluyen también de la presente evaluación 5 funcionarios que no cuentan con resultados en el PFyD, ya que si bien asistieron al curso "*Participación Ciudadana*" no presentaron el Examen Final y, por consecuencia, no lo acreditaron; no obstante, dichos funcionarios se encuentran tramitando en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto, un recurso de inconformidad para presentar su examen final posteriormente; en este sentido, resulta conveniente aplazar la integración de su EVD hasta en tanto se resuelva el recurso señalado dadas las implicaciones laborales que pueden resultar de este proceso para el Instituto.

Los funcionarios que se encuentran en dicho supuesto son los siguientes:

Nombre	Cargo
Blanca Gloria Martínez Navarro	Encargada del Despacho de la UTALAOD (Coordinadora Distrital)
Ana Lilia Lara Carvajal	Coordinadora Distrital
Carlos Ignacio Pimentel Macías	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
Ruperto Juan Hernández Ayala	Secretario Técnico Jurídico
Claudio Sebastián Perseo Vázquez Juárez	Líder de Proyecto

Conviene aclarar que aún cuando estos 15 funcionarios obtuvieran la mayor calificación posible en la EVD 2010, su resultado no alteraría la propuesta que se presenta para el otorgamiento de incentivos al personal de carrera.

Es importante referir que mediante Circular No. 060 de fecha 11 de abril de 2012, el Secretario Ejecutivo del Instituto estableció como inhábiles en la sustanciación de los Procedimientos Disciplinarios y Recursos de Inconformidad regulados por el Estatuto, los días comprendidos entre el 16 de abril y hasta el término del proceso electoral local 2011-2012, por lo que en dicho periodo no se llevarán a cabo actuaciones, ni se computarán plazos o términos, en tal virtud el recurso de inconformidad tramitado por los funcionarios será sustanciado una vez que concluya el Proceso Electoral Local 2011-2012.

Una vez establecido el universo de funcionarios evaluados y la aplicación de los Criterios para integrar la Evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias	EVD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	60%
1	3502	Mauricio Castorena Zanella	9.91	59.46	9.9	34.65	5	99.11	9.91
2	591	María Eugenia Flores Peña	9.74	58.44	9.94	34.79	4.7	97.93	9.79
3	720	María Alejandra García Núñez	9.71	58.26	9.7	33.95	5	97.21	9.72
4	482	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	9.94	59.64	9.29	32.51	5	97.15	9.71
5	4886	Fidel Vargas Ayala	9.62	57.72	9.8	34.3	5	97.02	9.70
6	4859	María Nadia Argelia Galindo Rodríguez	9.85	59.1	9.4	32.9	5	97.00	9.70
7	3914	María de la Paz Cordero Espinosa	9.58	57.48	9.81	34.33	5	96.81	9.68
8	559	Antonio Román Álvarez	9.94	59.64	9.34	32.69	4.4	96.73	9.67
9	657	Marisonia Vázquez Mata	9.71	58.26	9.54	33.39	5	96.65	9.66
10	682	Laura Alejandra Martínez Arroyo	9.77	58.62	9.44	33.04	5	96.66	9.66
11	478	Verónica Ríos Morales	9.97	59.82	9.61	33.63	2.9	96.35	9.63
12	716	Rosa González Pérez	9.83	58.98	9.78	34.23	2.5	95.71	9.57
13	721	Pedro Casañas León	9.73	58.38	9.75	34.12	3	95.50	9.55
14	3917	Olivia Rodríguez Martínez	9.58	57.48	9.31	32.58	5	95.06	9.50
15	685	Juan Carlos Arenas Moreno	9.76	58.56	9	31.5	5	95.06	9.50
16	4861	Blanca Jazmín Godoy Alvarado	9.92	59.52	10	35	0.3	94.82	9.48
17	182	José Luis Gerardo Barajas Martínez	9.96	59.76	9.88	34.58	0.3	94.64	9.46
18	4667	Miriam Rodríguez Armenta	9.71	58.26	8.91	31.18	5	94.44	9.44
19	448	María del Carmen Canales Santana	9.85	59.1	9.68	33.88	1.5	94.48	9.44
20	670	Marco Antonio Vanegas López	9.97	59.82	9.79	34.26	0.3	94.38	9.43

N°	RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	60%	
21	4675	Esperanza Ivette Manzo Ruíz	9.65	57.9	9.44	33.04	3.4	94.34	9.43	
22	638	Verónica Muñoz Durán	9.92	59.52	9.84	34.44	0.2	94.16	9.41	
23	4866	Araceli Ramírez López	9.95	59.7	9.6	33.6	0.8	94.10	9.41	
24	705	David Santiago Pérez	9.58	57.48	9.03	31.6	5	94.08	9.40	
25	3326	Rosamar Luna García	9.97	59.82	9.66	33.81	0.3	93.93	9.39	
26	451	Ignacio González Jiménez	9.87	59.25	9.45	33.07	1.5	93.81	9.38	
27	671	Thelma Margarita Domínguez Domínguez	9.87	59.22	9.81	34.33	0.3	93.85	9.38	
28	4680	Armando Ignacio Chávez Chávez	9.97	59.82	9.59	33.56	0.4	93.78	9.37	
29	3628	Elizabeth Martínez Serrano	9.97	59.82	9.69	33.91	0	93.73	9.37	
30	729	Ana Luisa Lara Bautista	9.92	59.52	9.75	34.12	0	93.64	9.36	
31	2429	Fátima Silvia Rojas Sánchez	9.97	59.82	9.53	33.35	0.3	93.47	9.34	
32	726	Enrique Albor Rodríguez	9.83	58.98	9.7	33.95	0.4	93.33	9.33	
33	3353	Julio César Araujo Saucedo	9.78	58.68	9.8	34.3	0.2	93.18	9.31	
34	693	Amador Fernando Osorio Domínguez	9.67	58.02	9.84	34.44	0.7	93.16	9.31	
35	702	Irma Ileana Fierro Cervantes	9.82	58.92	9.74	34.09	0	93.00	9.30	
36	676	Ofelia Santaella Quintas	9.79	58.74	9.78	34.23	0	92.97	9.29	
37	489	Claudia Aranda Jiménez	9.94	59.64	9.39	32.86	0.3	92.80	9.28	
38	611	Antonia Tapia Gómez	9.93	59.58	9.49	33.21	0	92.79	9.27	
39	2005	Silvia Hernández López	9.78	58.68	9.74	34.09	0	92.77	9.27	
40	250	Katia Miroslava Cruz Velázquez	9.9	59.4	9.54	33.39	0	92.79	9.27	
41	4673	Marco Antonio Mendoza Abarca	9.85	59.1	9.34	32.69	1	92.79	9.27	
42	452	Margarita Ramírez Olguín	9.87	59.22	9.14	31.99	1.5	92.71	9.27	

N°	RPE	Funcionario	EVR		PED		Actividades	EVD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	Complementarias	100%	100%
43	674	Xochitl Ivón Guerrero González	9.91	59.46	9.49	33.21	0	92.67	9.26
44	4684	Paula Arianna García Calles	9.89	59.34	9.31	32.58	0.7	92.62	9.26
45	919	Clemente Manuel Garín Silva	9.85	59.1	9.58	33.53	0	92.63	9.26
46	805	Juan Carlos Paniagua García	9.89	59.34	9.44	33.04	0.2	92.58	9.25
47	4858	Miguel Ángel Gutiérrez Pérez	9.62	57.72	9.9	34.65	0.2	92.57	9.25
48	3817	Glenda Ingrid Solís Flores	9.94	59.64	9.33	32.65	0.2	92.49	9.24
49	3668	Ares Akbhal Zenteno Gómez	9.9	59.4	9.23	32.3	0.7	92.40	9.24
50	4671	Rogelio Cruz Valdez	9.87	59.22	9.18	32.13	1.1	92.45	9.24
51	4864	Javier Alejandro Olvera Toxqui	9.69	58.14	9.7	33.95	0.3	92.39	9.23
52	2969	Sofía Flores Montúfar	9.77	58.62	9.5	33.25	0.5	92.37	9.23
53	187	Víctor del Valle Rosas	9.84	59.04	9.34	32.69	0.5	92.23	9.22
54	227	Ricardo López Chavarría	9.71	58.26	9.7	33.95	0	92.21	9.22
55	4678	Jorge Adrian Miranda Torres	9.97	59.82	9.19	32.16	0.3	92.28	9.22
56	599	Gustavo Uribe Robles	9.97	59.82	9.19	32.16	0.2	92.18	9.21
57	318	Lucía Pérez Martínez	9.67	58.02	9.64	33.74	0.4	92.16	9.21
58	3822	Andrés Damuzi Vega Muñoz	9.85	59.1	9.25	32.37	0.7	92.17	9.21
59	4687	Verónica Cuenca Cobos	8.96	53.76	9.46	33.11	5	91.87	9.18
60	3144	Marco Antonio Sánchez Godínez	9.7	58.2	9.59	33.56	0	91.76	9.17
61	493	Gerardo Francisco Cabrera López	9.67	58.02	9.59	33.56	0	91.58	9.15
62	378	Francisco Macías Navarro	9.67	58.02	9.24	32.34	1.2	91.56	9.15
63	166	Marco Tulio Galindo Gómez	9.84	59.04	9.11	31.88	0.4	91.32	9.13
64	235	Isaac Sergio Mendoza García	9.7	58.2	9.46	33.11	0	91.31	9.13

N°	RPI	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EAD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	100%	
65	652	Rocío Vega Ramírez	9.93	59.58	8.98	31.43	0.2	91.21	9.12	
66	148	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	9.69	58.14	9.45	33.07	0	91.21	9.12	
67	655	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	8.58	51.48	9.94	34.79	5	91.27	9.12	
68	612	Mercedes Rojas Pérez	9.75	58.5	9.25	32.37	0.3	91.17	9.11	
69	741	Marco Aurelio Altamirano Juárez	9.99	59.94	8.71	30.48	0.7	91.12	9.11	
70	4686	Francisco De Jesús Enríquez Silva	9.79	58.74	9.24	32.34	0	91.08	9.10	
71	734	Laura Evelia Toledo Nájera	8.96	53.76	9.23	32.3	5	91.06	9.10	
72	4860	Gerardo Miranda Rivera	8.93	53.58	9.6	33.6	3.9	91.08	9.10	
73	481	Martha Alvarado Montiel	9.41	56.46	9.58	33.53	1	90.99	9.09	
74	3882	Susana Hernández Polo	9.87	59.22	8.95	31.32	0.4	90.94	9.09	
75	472	Luis Manuel García García	9.62	57.72	9.34	32.69	0.4	90.81	9.08	
76	449	María del Carmen Barrón Sinecio	9.93	59.58	8.89	31.11	0.2	90.89	9.08	
77	3652	Nora Elia Vargas Gama	8.93	53.58	9.19	32.16	5	90.74	9.07	
78	728	Jorge Dragan Vergara Sánchez	9.85	59.1	9.03	31.6	0	90.70	9.07	
79	444	José Rodolfo Luque González	9.92	59.52	8.93	31.25	0	90.77	9.07	
80	4683	Franklin Emilio Hernández Barrero	9.62	57.72	9.34	32.69	0.2	90.61	9.06	
81	633	Armando De Jesús Mendoza Palatto	9.71	58.26	9.25	32.37	0	90.63	9.06	
82	662	Francisco Mendieta Hernández	9.67	58.02	9.26	32.41	0.2	90.63	9.06	
83	4865	Alfonso González Celis	9.94	59.64	8.8	30.8	0.2	90.64	9.06	
84	2280	David Mota Hernández	9.55	57.3	9.44	33.04	0.2	90.54	9.05	
85	743	Leopoldo Madrigal Rodríguez	9.69	58.14	9.1	31.85	0.6	90.59	9.05	
86	216	Miguel Ángel Villa Herrera	9.87	59.22	8.89	31.11	0.2	90.53	9.05	

N°	RPI	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias	FVD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%		100%	90%
87	686	Gisela Hernández López	9.94	59.64	8.76	30.66	0.2	90.50	9.05
88	3589	Arturo Martínez Díaz	9.91	59.46	8.84	30.94	0	90.40	9.04
89	189	Ana Luz Ross Tejeda	9.65	57.9	9.24	32.34	0.2	90.44	9.04
90	476	Javier Escalona Gutiérrez	9.84	59.04	8.94	31.29	0	90.33	9.03
91	594	Edgardo Quintero Ibáñez	9.62	57.72	8.96	31.36	1.2	90.28	9.02
92	2381	Daniel Chávez Colunga	9.39	56.34	9.45	33.07	0.7	90.11	9.01
93	635	Miguel Álvarez Manzano	8.79	52.74	9.35	32.72	4.7	90.16	9.01
94	3819	Evelyn Casarrubias Martínez	9.71	58.26	9.06	31.71	0.2	90.17	9.01
95	4386	Aidé Ramírez Hernández	9.71	58.26	9	31.5	0.3	90.06	9.00
96	724	Berenice Álvarez Becerril	8.74	52.44	9.29	32.51	5	89.95	8.99
97	816	Paola Swarovsky Velasco	9.63	57.78	9.15	32.02	0	89.80	8.98
98	211	Andrés González Fernández	9.89	59.34	8.69	30.41	0	89.75	8.97
99	3244	Roberto Francisco Hinojosa Frías	8.76	52.56	9.2	32.2	5	89.76	8.97
100	663	Samuel Pérez Gutiérrez	8.84	53.04	9.04	31.64	5	89.68	8.96
101	610	Leonel Soto Aguilar	9.77	58.62	8.84	30.94	0	89.56	8.95
102	4679	Francisco Adrián Alderete García	9.67	58.02	8.95	31.32	0.2	89.54	8.95
103	479	Carlos Enrique Higelin Espinosa	8.6	51.6	9.38	32.83	5	89.43	8.94
104	3200	Roberto Senovio Romero	9	54	9.61	33.63	1.8	89.43	8.94
105	353	Javier Hernández Hernández	9.12	54.72	9.28	32.48	2.1	89.30	8.93
106	727	Elia María Montiel Cañete	9.42	56.52	9.29	32.51	0.2	89.23	8.92
107	3823	María De Lourdes Arias Alba	9.63	57.78	8.96	31.36	0	89.14	8.91
108	137	Martha Loya Sepúlveda	9.8	58.8	8.63	30.2	0	89.00	8.90

Nº	RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades	EVD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	Calificación	60%
109	428	Rodolfo Aguillón García	9.62	57.72	8.8	30.8	0.1	88.62	8.86
110	212	Arturo Mendoza Galicia	9.43	56.58	9.14	31.99	0	88.57	8.85
111	4790	Juan Carlos Hernández Lara	9.85	59.1	8.23	28.8	0.4	88.30	8.83
112	624	Alberto Padilla Reyes	8.92	53.52	9.94	34.79	0	88.31	8.83
113	135	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	8.93	53.58	9.84	34.44	0.2	88.22	8.82
114	755	Hortensia Herrera Álvarez	9	54	9.59	33.56	0.6	88.16	8.81
115	590	José Netzahualcoyotl Mora Chávez	8.84	53.04	9.52	33.32	1.7	88.06	8.80
116	625	Elizabeth Maldonado Antonio	9	54	9.73	34.05	0	88.05	8.80
117	606	Luis Arturo Arellano Aguilar	8.86	53.16	9.9	34.65	0.2	88.01	8.80
118	804	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	8.91	53.46	9.21	32.23	2.3	87.99	8.79
119	732	Yoleny Morales Radilla	8.89	53.34	9.84	34.44	0.2	87.98	8.79
120	459	Héctor Osorio Osorio	8.88	53.28	9.84	34.44	0.2	87.92	8.79
121	3860	Enrique Legazpi Cruz	8.41	50.46	9.26	32.41	5	87.87	8.78
122	598	Alfredo López González	9	54	9.55	33.42	0.2	87.62	8.76
123	4863	Rogelio Martínez Miranda	8.83	52.98	9.3	32.55	2.1	87.63	8.76
124	193	Mauricio Muciño Muciño	8.94	53.64	9.63	33.7	0.2	87.54	8.75
125	107	Janet Oliva Gómez Antuña	8.93	53.58	9.71	33.98	0	87.56	8.75
126	694	Primitivo Armando Rivera Hernández	8.86	53.16	9.27	32.44	1.8	87.40	8.74
127	574	Alfredo Morales Gómez	8.96	53.76	9.58	33.53	0.1	87.39	8.73
128	4670	Ricardo Martínez Rosales	9.44	56.64	8.78	30.73	0	87.37	8.73
129	4685	Juan Pablo Garcilazo Sastré	8.99	53.94	9.44	33.04	0.2	87.18	8.71
130	3816	Aída del Pilar Cabrera López	8.9	53.4	9.61	33.63	0	87.03	8.70

Nº	RPI	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		LAD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	60%	
131	690	Rocío Baltazar Hernández	8.97	53.82	9.48	33.18	0	87.00	8.70	
132	849	Miguel Ángel Cañas Toscano	8.97	53.82	8.03	28.1	5	86.92	8.69	
133	795	Maribel Vargas Mendoza	9	54	9.36	32.76	0.2	86.96	8.69	
134	4862	Gabriel Sánchez Hernández	8.78	52.68	9.7	33.95	0.2	86.83	8.68	
135	240	Saúl Salomón Pérez Gómez	8.93	53.58	9.45	33.07	0.2	86.85	8.68	
136	3815	Juan Carlos Pérez Cardoso	8.9	53.4	9.43	33	0.2	86.60	8.66	
137	145	Patricia Avendaño Durán	8.98	53.88	9.16	32.06	0.6	86.54	8.65	
138	465	Laura Cortés Pacheco	8.97	53.82	9.36	32.76	0	86.58	8.65	
139	614	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	8.97	53.82	9.26	32.41	0.2	86.43	8.64	
140	468	Nora Cristel Rodríguez Paisano	8.67	52.02	9.78	34.23	0.2	86.45	8.64	
141	629	José Juan Guerrero Galeana	8.9	53.4	8.96	31.36	1.7	86.46	8.64	
142	231	Héctor Porfirio González Jiménez	8.96	53.76	9.35	32.72	0	86.48	8.64	
143	650	Miguel Ángel Romero Aceves	8.81	52.86	9.51	33.28	0.2	86.34	8.63	
144	689	Norma Mireya Cervantes Cervantes	8.96	53.76	9.23	32.3	0.3	86.36	8.63	
145	582	María Alejandra Aranda Tovar	8.98	53.88	9.26	32.41	0	86.29	8.62	
146	733	Enrique Jiménez Méndez	8.95	53.7	9.28	32.48	0	86.18	8.61	
147	718	Raúl Balderas Alarcón	8.83	52.98	9.48	33.18	0	86.16	8.61	
148	217	Elsa Cristina Gutiérrez Torres	8.9	53.4	8.84	30.94	1.8	86.14	8.61	
149	692	Karina Martínez Rojas	8.96	53.76	9.26	32.41	0	86.17	8.61	
150	739	Rafael Coronado Arias	8.8	52.8	8.6	30.1	3	85.90	8.59	
151	2743	Juan Francisco Olvera Balcázar	8.96	53.76	9.15	32.02	0.2	85.98	8.59	
152	214	María del Carmen Zúñiga Arriaga	8.86	53.16	9.15	32.02	0.8	85.98	8.59	



N°	RPI	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EAD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	60%	
153	651	Luis Ángel Flores Palma	8.87	53.22	9.33	32.65	0		85.87	8.58
154	460	Héctor Alfredo Robles García	8.88	53.28	9.26	32.41	0.2		85.89	8.58
155	3629	Germán Alberto Pichardo Ramírez	8.81	52.86	9.28	32.48	0.3		85.64	8.56
156	578	Manuel Villa Agüero	8.75	52.5	9.48	33.18	0		85.68	8.56
157	609	María de la Paz Rodarte Reyes	8.86	53.16	9.21	32.23	0.2		85.59	8.55
158	199	Rolando Zavaleta Argüello	8.94	53.64	9.11	31.88	0		85.52	8.55
159	587	Salvador Alcántara Venegas	8.88	53.28	9.15	32.02	0.2		85.50	8.55
160	628	Oscar Noé Torres Tecotl	8.97	53.82	9.04	31.64	0		85.46	8.54
161	627	Edmundo Esquivel Revilla	8.97	53.82	8.97	31.39	0.2		85.41	8.54
162	723	Leovigildo Ortega Villegas	8.88	53.28	9.19	32.16	0		85.44	8.54
163	4665	Alberto Aguirre Véjar	8.9	53.4	9.16	32.06	0		85.46	8.54
164	2968	Francisca Olivia Alejandro Peña	8.53	51.18	8.98	31.43	2.7		85.31	8.53
165	4676	Alberto Monroy Limón	8.93	53.58	9	31.5	0.2		85.28	8.52
166	668	Paz Maribel Fragozo Cerda	8.88	53.28	9.13	31.95	0		85.23	8.52
167	688	Edmundo Castillo Vargas	8.97	53.82	8.96	31.36	0		85.18	8.51
168	458	José Antonio Popoca Romero	8.97	53.82	8.94	31.29	0		85.11	8.51
169	368	Jorge García Guzmán	8.83	52.98	9.11	31.88	0.2		85.06	8.50
170	619	Jesús Alberto López Moreno	8.99	53.94	8.9	31.15	0		85.09	8.50
171	799	Mario Alberto González Gallegos	8.97	53.82	8.85	30.97	0.2		84.99	8.49
172	922	Julio García León	8.87	53.22	9.06	31.71	0		84.93	8.49
173	2394	Miguel Ángel Hernández Ayala	8.93	53.58	8.89	31.11	0.2		84.89	8.48
174	620	Martha Librada Mora García	8.96	53.76	8.89	31.11	0		84.87	8.48

Nº	RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EAD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	100%	
175	404	Gabriel Antonio Ánimas Almaraz	8.78	52.68	9.11	31.88	0.2	84.76	8.47	
176	302	Margarita Arrieta Guzman	8.88	53.28	8.94	31.29	0.2	84.77	8.47	
177	644	Guadalupe Moreno García	8.71	52.26	9.19	32.16	0.3	84.72	8.47	
178	616	María del Pilar Chávez Tovar	8.75	52.5	9.18	32.13	0	84.63	8.46	
179	593	Alejandro Noriega González	8.99	53.94	8.78	30.73	0	84.67	8.46	
180	66	Rubicela Castellanos Ramos	8.74	52.44	9.11	31.88	0.2	84.52	8.45	
181	152	Ignacio Ernesto Galindo Diego	8.85	53.1	8.93	31.25	0.2	84.55	8.45	
182	4682	Claudia Melchor Canela	8.99	53.94	8.7	30.45	0.2	84.59	8.45	
183	4677	Cynthia Jiménez Cruz	8.94	53.64	8.74	30.59	0.2	84.43	8.44	
184	426	José Martín Chávez Rivera	8.99	53.94	8.71	30.48	0	84.42	8.44	
185	654	Alfredo Hernández Pérez	8.86	53.16	8.95	31.32	0	84.48	8.44	
186	486	Marisela Ayllón Mendoza	8.89	53.34	8.86	31.01	0.1	84.45	8.44	
187	649	Miguel Ángel Morín Hernández	8.47	50.82	8.15	28.52	5	84.34	8.43	
188	639	Fidel Emilio Tapia Sosa	8.96	53.76	8.7	30.45	0	84.21	8.42	
189	735	María Guadalupe Martínez Colín	8.91	53.46	8.79	30.76	0	84.22	8.42	
190	586	José Luis Olvera Mendoza	8.88	53.28	8.79	30.76	0	84.04	8.40	
191	4669	Vicente Enrique Carrillo Rendón	8.99	53.94	8.52	29.82	0.2	83.96	8.39	
192	210	María Guadalupe Martínez Peña	8.77	52.62	8.9	31.15	0.2	83.97	8.39	
193	687	Javier Malpica Moreno	8.85	53.1	8.8	30.8	0	83.90	8.39	
194	914	Elizabeth Sotelo Hernández	8.68	52.08	8.98	31.43	0.4	83.91	8.39	
195	713	Rubén Rosey González	8.9	53.4	8.71	30.48	0	83.88	8.38	
196	3363	Marco Antonio Velázquez Rivera	9	54	8.51	29.78	0	83.78	8.37	

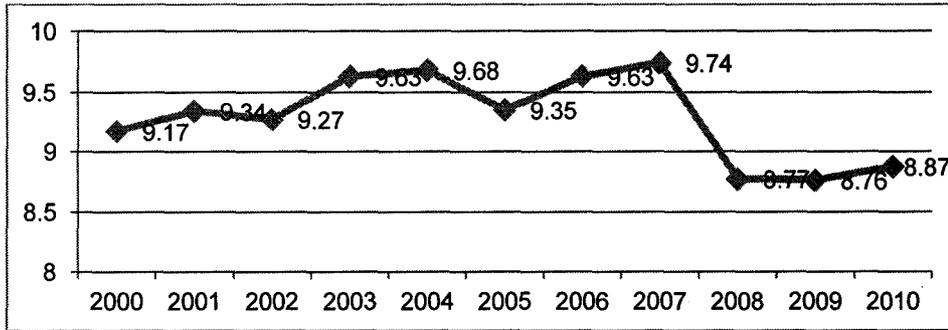
N°	RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades Complementarias		EVD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	5%	100%	75%	
197	4666	Lucía Ariadna Acosta Fajardo	8.48	50.88	9.31	32.58	0.2	83.66	8.36	
198	4674	Daniel Córdoba Ursula	8.86	53.16	8.71	30.48	0	83.64	8.36	
199	642	David Moreno Vázquez	8.84	53.04	8.63	30.2	0.2	83.44	8.34	
200	656	Juan Bosco Rogelio González Corona	8.89	53.34	8.54	29.89	0.2	83.43	8.34	
201	3821	Esmirna Rodríguez Vicente	8.82	52.92	8.68	30.38	0	83.30	8.33	
202	31	Félix Cruz Amaya	8.52	51.12	9.11	31.88	0.3	83.30	8.33	
203	2410	Alma Lilia Xochihua Guerra	8.37	50.22	9.44	33.04	0	83.26	8.32	
204	2974	Jaime Lozada González	8.89	53.34	8.44	29.54	0.4	83.28	8.32	
205	585	Mónica Scott Mejía	8.56	51.36	9.04	31.64	0.2	83.20	8.32	
206	3141	Verónica Pinzón Cerón	8.58	51.48	9.08	31.78	0	83.26	8.32	
207	273	Julio Enrique de la Fuente Rocha	8.99	53.94	8.35	29.22	0	83.16	8.31	
208	2111	Andrea Sheila Viloria Coronado	8.93	53.58	8.43	29.5	0	83.08	8.30	
209	4521	Irma Virginia Ayala Cordero	8.76	52.56	8.65	30.27	0	82.83	8.28	
210	4668	Fabiola Jacqueline García Raya	8.53	51.18	8.98	31.43	0	82.61	8.26	
211	4681	David González González	8.77	52.62	8.51	29.78	0.2	82.60	8.26	
212	268	Citlali Alejandra Aldáz Echeverría	8.39	50.34	9.21	32.23	0	82.57	8.25	
213	150	Humberto Martínez Ramírez	8.68	52.08	8.69	30.41	0	82.49	8.24	
214	3622	Gustavo Gabriel Velasco González	8.88	53.28	8.18	28.63	0.2	82.11	8.21	
215	528	Samantha Beatriz González Cornejo	8.94	53.64	8.05	28.17	0	81.81	8.18	
216	664	Angela Elizabeth Torres Higuera	8.67	52.02	7.94	27.79	0	79.81	7.98	
217	3142	Gustavo Javier Calderón Flores	8.44	50.64	8.14	28.49	0	79.13	7.91	
218	421	Enrique Arturo Marín Vera	8.38	50.28	8.11	28.38	0.1	78.76	7.87	

N°	RPE	Funcionario	EVR		PFD		Actividades	FVD	
			Calificación (0-10)	60%	Calificación (0-10)	35%	Complementarias	30%	6.7%
219	596	Nicolás Ortega Badillo	8.27	49.62	7.83	27.4	0	77.02	7.70



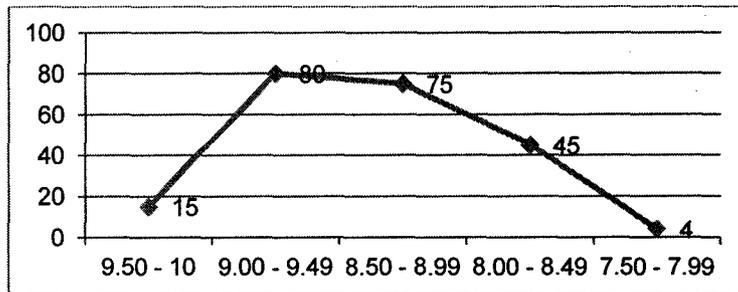
CONCLUSIONES.

De los resultados antes expuestos se desprende que el promedio de calificaciones en 2010 se ubica en 8.87; observando un incremento en el promedio en comparación con 2009, lo cual refleja un comportamiento estable de la evaluación en el promedio de los 3 últimos años y confirma la viabilidad del modelo.



En lo que corresponde a la dispersión de las calificaciones, podemos observar un comportamiento normal ya que la mayoría de los funcionarios los encontramos entre 8.0 y 9.49.

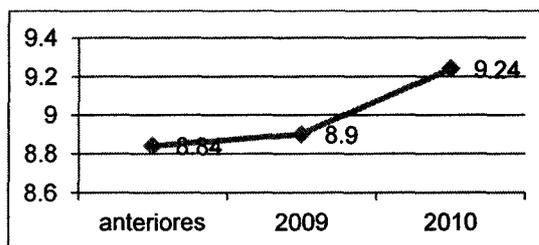
9.50 - 10	15	6.85
9.00 - 9.49	80	36.53
8.50 - 8.99	75	34.25
8.00 - 8.49	45	20.55
7.50 - 7.99	4	1.82



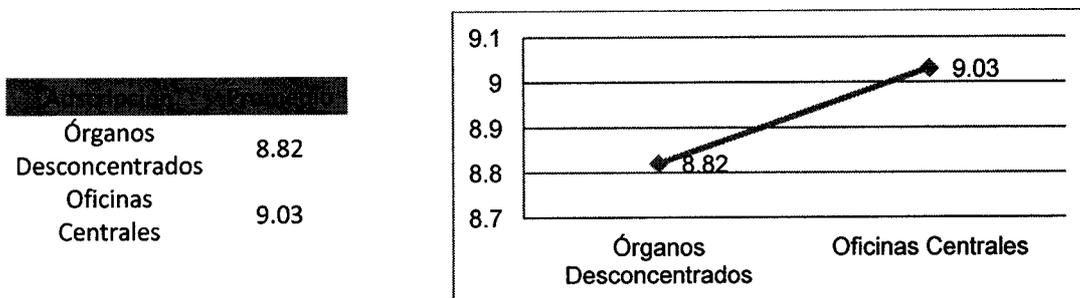
Es conveniente destacar que todos funcionarios que se sujetaron a la evaluación han obtenido resultados suficientes para acreditar la misma, es decir, que todos se encuentran por encima de la mínima aprobatoria de 7.5 en una escala de 0 a 10 puntos.

En cuanto a la antigüedad del personal, en el siguiente gráfico podemos observar el comportamiento del personal que ingreso en 2010, en 2009 y su comparativo con el resto, en donde se aprecia que el personal con menor antigüedad es aquel que se adapta mejor al modelo de evaluación y, en consecuencia, obtiene mejores promedios.

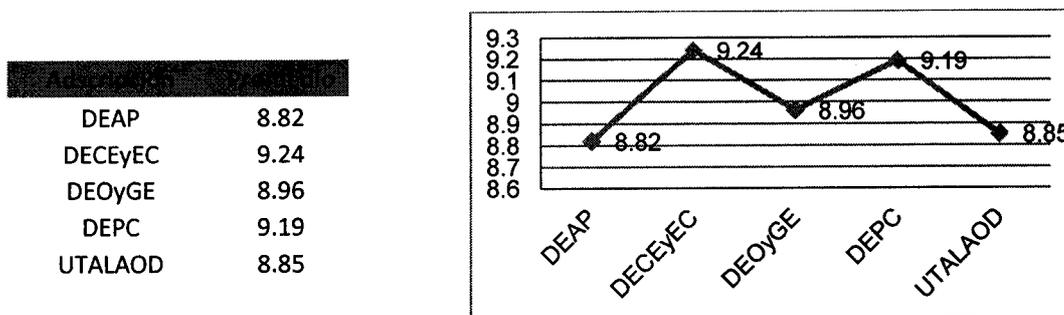
anteriores	8.84
2009	8.90
2010	9.24



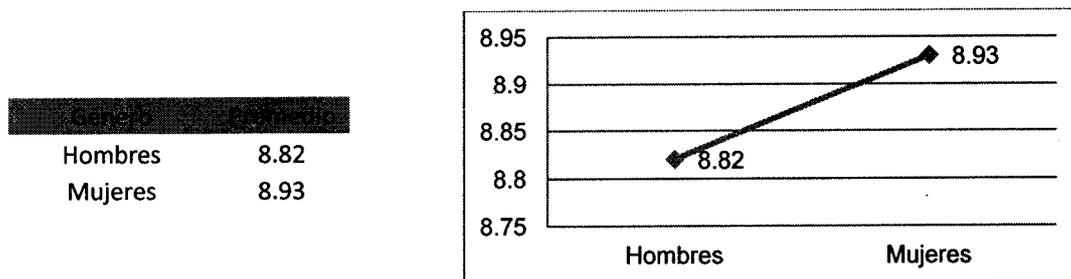
Considerando el ámbito de adscripción, el personal del SPE se encuentra distribuido en los Órganos Desconcentrados y las Oficinas Centrales, donde observamos que los adscritos al segundo ámbito obtienen una mayor calificación promedio:



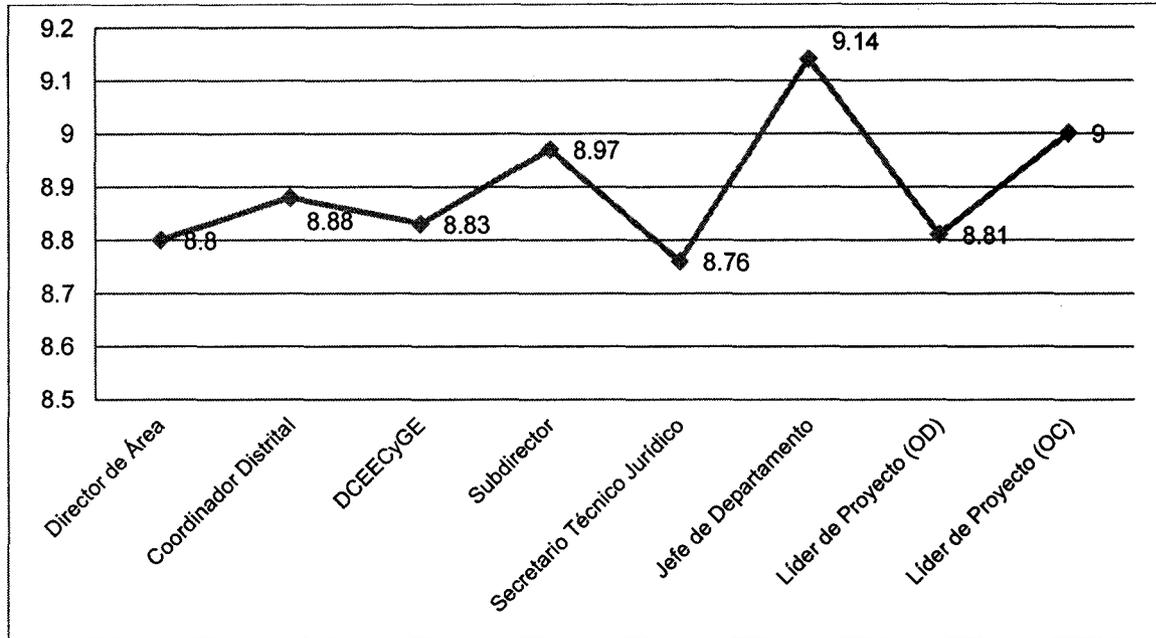
Asimismo, en las Oficinas Centrales el personal del SPE se encuentra distribuido en diversas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, donde se aprecia que es la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la que obtiene el mejor promedio de calificaciones:



En lo que respecta al género de los funcionarios, a continuación se presenta un gráfico que demuestra que las mujeres obtienen un promedio de calificación más alto que los hombres:



En cuanto a los promedios por cargo, a continuación se presenta un gráfico que muestra al cargo de Jefe de Departamento con el mayor promedio mientras que el cargo de Secretario Técnico Jurídico es el que tiene el promedio más bajo:



Los resultados y estadísticas que se muestran se obtienen en el marco de una anualidad de grandes cambios para el Instituto, se reactiva la participación ciudadana en la Ciudad de México, se modifica la normativa, se fijan nuevos paradigmas de desarrollo laboral al interior del Instituto, y ante tales condiciones, se observa un desarrollo sostenido del personal del SPE y se confirma un espacio real de crecimiento para el personal.

Estos elementos otorgan al Instituto y a la ciudadanía la certeza de contar con un cuerpo de funcionarios comprometidos con las tareas sustanciales, sin descuidar el desarrollo y la profesionalización, lo cual garantiza un servicio civil de carrera al nivel de las exigencias de la Ciudad de México.

LISTA DE PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL NOMBRAMIENTO DE TITULARIDAD.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51, último párrafo del Estatuto, el Centro presenta a la Junta la lista del personal del Servicio Profesional que cumpla con los requisitos para obtener la Titularidad en el Servicio Profesional Electoral.

A efecto de determinar los requisitos que deberán cumplir los funcionarios que obtendrán el Nombramiento de Titularidad, se señala que el artículo 51 del Estatuto refiere:

Artículo 51. Los nombramientos de titularidad del personal del servicio se expedirán una vez que se cumplan los requisitos siguientes::

- I. *Haber participado en dos procesos electorales o de participación ciudadana;*
- II. *Haber acreditado las evaluaciones de formación y rendimiento de los dos años inmediatos anteriores, cada una de ellas , con un promedio mínimo de 9.0, y*
- III. *Acreditar el nivel de escolaridad para el cargo previsto en el Estatuto.*

De este modo, los resultados expresados en el Informe, serán la base para determinar el cumplimiento de los requisitos que establece el Estatuto para otorgar el nombramiento de titularidad, por lo que a continuación se presenta la lista del personal que cumple los requisitos antes referidos:

Nombre:	Gustavo Uribe Robles		
Cargo:	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral		Rango: IV
Grado Académico:	Licenciatura en Derecho (Títulado)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.19 2010	10 2009	
Evaluación del Rendimiento	9.97 2010	9.43 2009	
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	X 2006
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

Nombre:	David Mota Hernández		
Cargo:	Secretario Técnico Jurídico		Rango: III
Grado Académico:	Licenciatura en Derecho (Titulado)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.44 2010	10 2009	
Evaluación del Rendimiento	9.55 2010	9.61 2009	
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	X 2006
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

Nombre:	Mauricio Castorena Zanella		
Cargo:	Secretario Técnico Jurídico		Rango: III
Grado Académico:	Maestría en Derecho Electoral (Titulado)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.90 2010	9.40 2009	
Evaluación del Rendimiento	9.91 2010	9.74 2009	
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	 2006
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

Nombre:	Francisco de Jesús Enríquez Silva		
Cargo:	Secretario Técnico Jurídico		Rango: III
Grado Académico:	Licenciatura en Derecho (Titulado)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.24 2010	10 2009	
Evaluación del Rendimiento	9.79 2010	9.57 2009	
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	 2006
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)



Nombre:	María del Carmen Canales Santana		
Cargo:	Jefa de Departamento de Desarrollo de Sistemas Electorales	Rango:	II
Grado Académico:	Ingeniería en Computación (Titulada)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.68 2010		10 2009
Evaluación del Rendimiento	9.85 2010		9.65 2009
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	X 2006
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

Nombre:	María de la Paz Cordero Espinosa		
Cargo:	Líder de Proyecto	Rango:	I
Grado Académico:	Maestría en Derecho Electoral (Titulada)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.81 2010		9.0 2009
Evaluación del Rendimiento	9.58 2010		9.70 2009
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

Nombre:	Aidé Ramírez Hernández		
Cargo:	Líder de Proyecto	Rango:	I
Grado Académico:	Licenciatura en Derecho (Titulada)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.0 2010		10 2009
Evaluación del Rendimiento	9.71 2010		9.70 2009
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)



Nombre:	Rogelio Cruz Valdez		
Cargo:	Líder de Proyecto	Rango:	I
Grado Académico:	Licenciatura en Sociología (Titulado)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.18 2010		9.40 2009
Evaluación del Rendimiento	9.87 2010		9.40 2009
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

Nombre:	Marco Antonio Mendoza Abarca		
Cargo:	Líder de Proyecto	Rango:	I
Grado Académico:	Licenciatura en Administración (Titulado)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.34 2010		10 2009
Evaluación del Rendimiento	9.85 2010		9.67 2009
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

Nombre:	Esperanza Ivette Manzo Ruíz		
Cargo:	Líder de Proyecto	Rango:	I
Grado Académico:	Licenciatura en Derecho (Titulada)		
Programa de Formación y Desarrollo	9.44 2010		10 2009
Evaluación del Rendimiento	9.65 2010		9.75 2009
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

Nombre: Jorge Adrián Miranda torres

Cargo: Líder de Proyecto **Rango:** I

Grado Académico: Licenciatura en Psicología (100% de créditos)

Programa de Formación y Desarrollo	9.19 2010	10 2009	
Evaluación del Rendimiento	9.97 2010	9.65 2009	
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

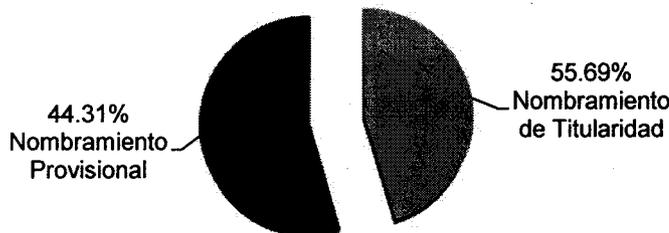
Nombre: Paula Arianna García Calles

Cargo: Líder de Proyecto **Rango:** I

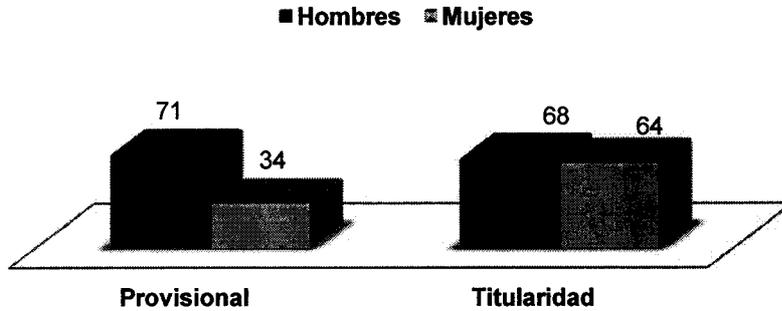
Grado Académico: Licenciatura en Relaciones Internacionales (Titulada)

Programa de Formación y Desarrollo	9.31 2010	10 2009	
Evaluación del Rendimiento	9.89 2010	9.43 2009	
Procesos Electorales	X 2012	X 2009	
Procedimientos de Participación Ciudadana	X Marzo 2011 (Consulta)	X Nov 2011 (Consulta)	X 2010 (Elección CCy CP)

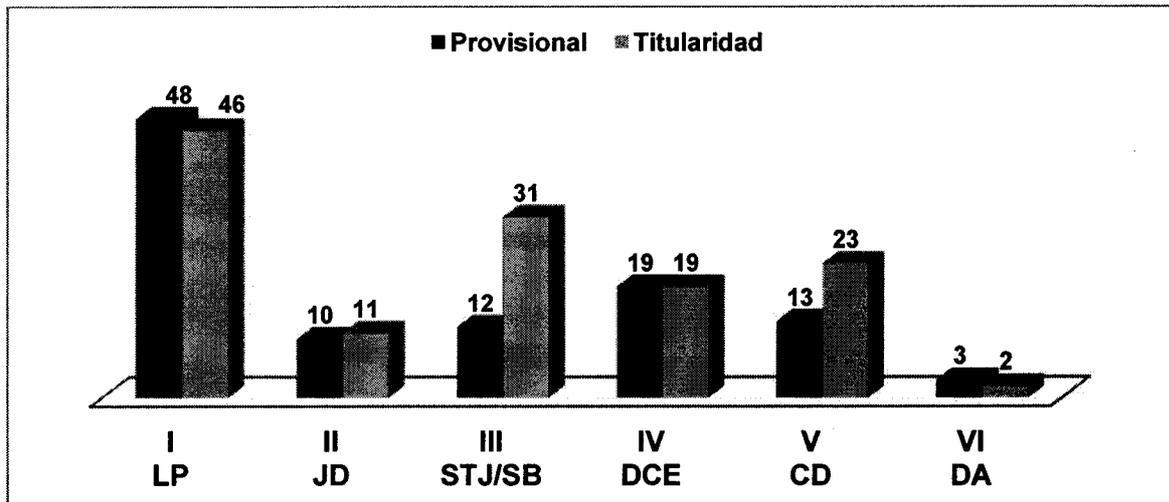
Es importante detallar que de los 237 funcionarios activos al mes de abril de 2012, 132 (55.69%) cuentan con Titularidad en el Servicio Profesional Electoral (esta cifra incluye a los funcionarios antes mencionados); sin embargo, es de señalar que de los 105 funcionarios que aún no obtiene dicho reconocimiento, 11 son funcionarios que ingresaron apenas en el año 2010, por lo cual aún no han transcurrido las dos evaluaciones necesarias para hacerse acreedores al Nombramiento de Titularidad.



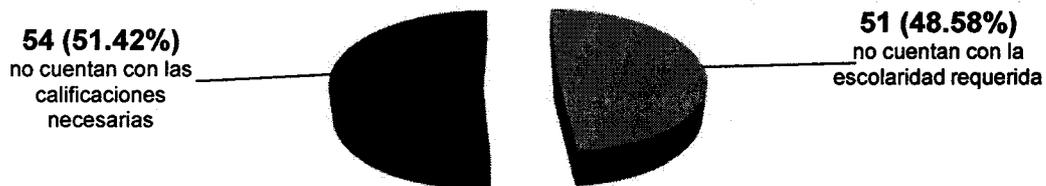
En cuanto al género de los funcionarios, a continuación se presenta un gráfico que permite observar los funcionarios que tienen Nombramiento Provisional y de Titularidad:



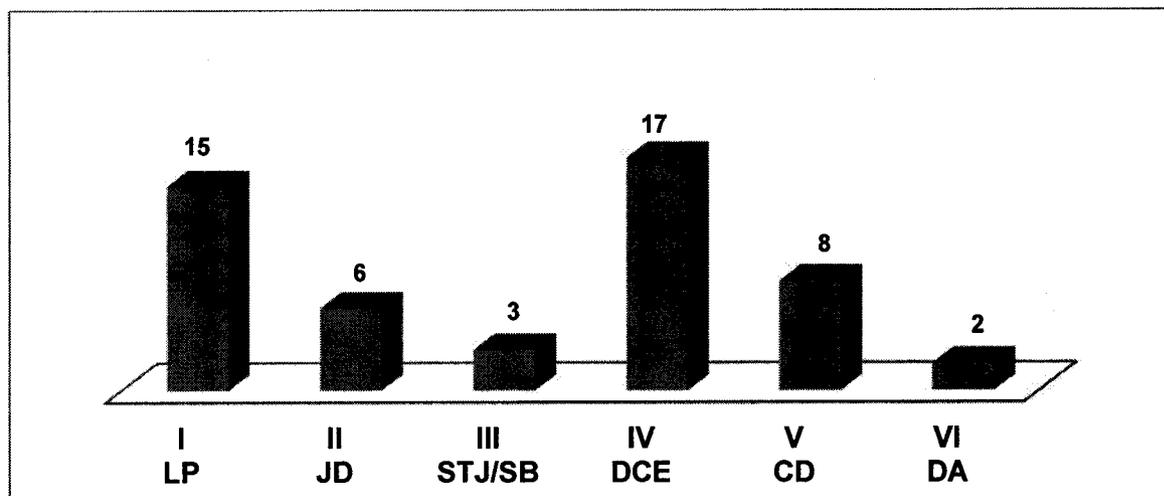
Considerando el rango de los funcionarios, en el siguiente gráfico se muestran aquellos que tienen Nombramiento Provisional y Titularidad:



De los 105 funcionarios que se encuentran con Nombramiento Provisional, 51 no podrán acceder al Nombramiento de Titularidad ya que no reúnen el grado de escolaridad requerido por el cargo, mientras que 54 no lo podrán hacer ya que no cumplen con las calificaciones mínimas señaladas por el Estatuto:



En lo particular, los 51 funcionarios que actualmente no cumplen con el grado de escolaridad requerido por el Estatuto para el cargo que ocupan se encuentran distribuidos del siguiente modo:



LISTA DE PERSONAL DE CARRERA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA ASCENDER DE NIVEL EN EL RANGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III del Estatuto vigente, el Centro presenta a la Junta (Junta), la lista del personal de carrera que cumple con los requisitos establecidos por la normativa, para obtener el ascenso al nivel 2 y 3 en su rango en el SPE.

A efecto de determinar los requisitos que deberán cumplir los funcionarios que ascenderán el nivel siguiente dentro de su rango, se señala que el artículo 48, fracción II del Estatuto refiere:

Artículo 48. Los ascensos dentro del Servicio Profesional se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento, de conformidad con lo siguiente:

...

II. Para acceder al nivel del rango en el que se desempeñe, el personal del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener, por lo menos, un año de antigüedad en el nivel inmediato inferior;*
- b) Haber acreditado las evaluaciones de formación y de rendimiento del año inmediato anterior, cada una de ellas, con un promedio mínimo de 9.0.*
- c) No haber sido sancionado por resolución firme y falta grave, en el año inmediato anterior, en términos del Estatuto o en materia de responsabilidades de los servidores públicos; y*
- d) Contar con titularidad en el Servicio Profesional.*

De este modo, los resultados expresados en el Informe serán la base para determinar el cumplimiento de los requisitos que establece el Estatuto para otorgar el ascenso de nivel en el rango.

Hecho lo anterior, se procede a establecer la lista del personal de carrera que cumple con los requisitos para obtener el ascenso al nivel 2 en el rango:

Nº	RPE	Nombre	Rango	Cargo	Titularidad	FVR	PLAD
1	235	Isaac Sergio Mendoza García	VI	Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales	2004	9.7	9.46
2	448	María del Carmen Canales Santana	II	Jefa de Departamento de Desarrollo de Sistemas Electorales	2012	9.85	9.68
3	481	Martha Alvarado Montiel	III	Secretaria Técnica Jurídica	2005	9.41	9.58
4	482	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	IV	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	2007	9.94	9.29
5	559	Antonio Román Álvarez	II	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo	2007	9.94	9.34
6	591	María Eugenia Flores Peña	V	Coordinadora Distrital	2011	9.74	9.94
7	598	Alfredo López González	IV	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	2008	9	9.55
8	599	Gustavo Uribe Robles	IV	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	2012	9.97	9.19
9	612	Mercedes Rojas Pérez	IV	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	2012	9.75	9.25
10	657	Marisonia Vázquez Mata	V	Coordinador Distrital	2005	9.71	9.54
11	685	Juan Carlos Arenas Moreno	III	Secretario Técnico Jurídico	2007	9.76	9

Nº	RPE	Nombre	Rango	Cargo	Titularidad	IVR	PIAD
12	716	Rosa González Pérez	II	Jefa de Departamento de Instrumentos Didácticos	2006	9.83	9.78
13	743	Leopoldo Madrigal Rodríguez	II	Jefe de Departamento de Investigación Pedagógica	2005	9.69	9.1
14	755	Hortensia Herrera Álvarez	I	Líder de Proyecto	2008	9	9.59
15	795	Maribel Vargas Mendoza	II	Jefa de Departamento de Planeación y Operación Electoral	2008	9	9.36
16	2280	David Mota Hernández	III	Secretario Técnico Jurídico	2012	9.55	9.44
17	2429	Fátima Silvia Rojas Sánchez	III	Secretaria Técnica Jurídica	2007	9.97	9.53
18	2969	Sofía Flores Montúfar	II	Jefa de Departamento de Modernización Electoral	2008	9.77	9.5
19	3502	Mauricio Castorena Zanella	III	Secretario Técnico Jurídico	2012	9.91	9.9
20	3668	Ares Akbhal Zenteno Gómez	I	Líder de Proyecto	2008	9.9	9.23
21	3914	María de la Paz Cordero Espinosa	I	Líder de Proyecto	2012	9.58	9.81
22	3917	Olivia Rodríguez Martínez	III	Secretaria Técnica Jurídica	2010	9.58	9.31
23	4386	Aidé Ramírez Hernández	I	Líder de Proyecto	2012	9.71	9
24	4671	Rogelio Cruz Valdez	I	Líder de Proyecto	2012	9.87	9.18
25	4673	Marco Antonio Mendoza Abarca	I	Líder de Proyecto	2012	9.85	9.34
26	4675	Esperanza Ivette Manzo Ruíz	I	Líder de Proyecto	2012	9.65	9.44
27	4678	Jorge Adrian Miranda Torres	I	Líder de Proyecto	2012	9.97	9.19
28	4684	Paula Arianna García Calles	I	Líder de Proyecto	2012	9.89	9.31
29	4686	Francisco de Jesús Enríquez Silva	III	Secretario Técnico Jurídico	2012	9.79	9.24

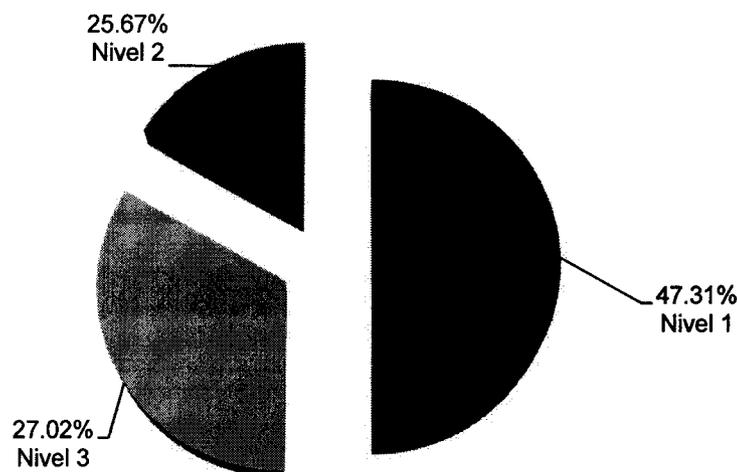
Asimismo, los funcionarios que reúnen los requisitos para obtener el nivel 3 en su rango son los siguientes:

Nº	RPE	Nombre	Rango	Cargo	Titularidad	IVR	PIAD
1	318	Lucía Pérez Martínez	V	Coordinadora Distrital	2005	9.67	9.64
2	353	Javier Hernández Hernández	III	Subdirector de Materiales Electorales y Documentación Electoral	2004	9.12	9.28
3	452	Margarita Ramírez Olguín	II	Jefa de Departamento de Análisis e Investigación Electoral	2007	9.87	9.14
4	478	Verónica Ríos Morales	III	Subdirectora de Diseño, Seguimiento y Evaluación	2006	9.97	9.61
5	493	Gerardo Francisco Cabrera López	IV	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	2004	9.67	9.59
6	662	Francisco Mendieta Hernández	III	Secretario Técnico Jurídico	2010	9.67	9.26
7	670	Marco Antonio Vanegas López	V	Coordinador Distrital	2004	9.97	9.79

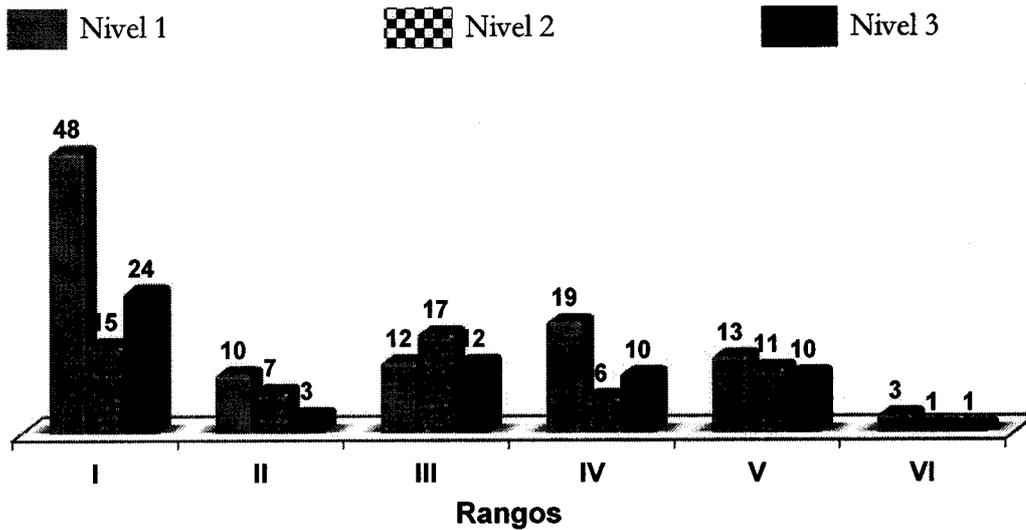
Nº	RPE	Nombre	Rango	Cargo	Titularidad	IAR	PIAD
8	674	Xochitl Ivón Guerrero González	I	Líder de Proyecto	2005	9.91	9.49
9	676	Ofelia Santaella Quintas	IV	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	2008	9.79	9.78
10	705	David Santiago Pérez	I	Líder de Proyecto	2010	9.58	9.03
11	816	Paola Swarovsky Velasco	V	Coordinadora Distrital	2004	9.63	9.15
12	2381	Daniel Chávez Colunga	III	Secretario Técnico Jurídico	2004	9.39	9.45
13	3326	Rosamar Luna García	I	Líder de Proyecto	2006	9.97	9.66
14	3628	Elizabeth Martínez Serrano	II	Jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa	2006	9.97	9.69
15	3822	Andrés Damuzi Vega Muñoz	I	Líder de Proyecto	2006	9.85	9.25

Es importante referir que mediante Oficios IEDF/UTAJ/573/2012 e IEDF/CG/SRESP/150/2012, los titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General del Instituto, dieron cuenta que los funcionarios referidos cumplen el requisito consistente en “No haber sido sancionado por resolución firme y falta grave, en el año inmediato anterior, en términos del Estatuto o en materia de responsabilidades de los servidores públicos”.

Una vez autorizados dichos ascensos, el SPE tendrá 60 (27.02%) funcionarios en el nivel 3, 57 (47.31%) en el nivel 2 y 105 (47.31%) en el nivel 1.



En cuanto al desarrollo por rango, a continuación se presenta un gráfico que permite observar la distribución de los funcionarios en cada nivel en el cual se aprecia que el rango con mayor desarrollo corresponde al III; es decir, a los cargos de Secretario Técnico Jurídico y Subdirector, esto es así ya que el 29% de estos funcionarios (12) ha alcanzado el nivel 3, lo que significa el máximo desarrollo en el rango.



En el rango III es importante señalar que de los 41 funcionarios, 32 son Secretarios Técnicos Jurídicos distribuidos 8 en el nivel 1, 15 en el nivel 2 y 9 en el nivel 3; de los 9 Subdirectores 4 se ubican en el nivel 1, 2 en el nivel 2 y 3 en el nivel 3.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS AL PERSONAL DE CARRERA POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2010.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64, fracciones XV y XX, inciso d) del CIPE, la Junta tiene la atribución de autorizar el otorgamiento de estímulos e incentivos del personal del Servicio Profesional.

Por su parte, el artículo 38 del Estatuto vigente, establece que los estímulos e incentivos son un beneficio que se otorga al personal de estructura por haber obtenido las más altas puntuaciones en las evaluaciones, conforme a los criterios que, anualmente, apruebe la Junta.

Del mismo modo, el artículo 39 del Estatuto vigente, señala que el Centro someterá a la consideración de la Junta la propuesta del personal de estructura para la entrega de estímulos e incentivos.

Los estímulos podrán consistir en la expedición de notas de mérito, el otorgamiento de días de descanso y diplomas; los incentivos consistirán en premios en efectivo cuyo monto será aprobado por la Junta, para tal efecto se realizará la previsión presupuestal correspondiente.

En este sentido y una vez que cuenta con resultados definitivos en la Evaluación del Desempeño 2010, resulta procedente el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal del SPE que haya obtenido resultados sobresalientes en la misma, por lo cual se propone lo siguiente:

- a) Otorgar un incentivo a los funcionarios que hayan obtenido la primera, segunda y tercera calificación más alta en la Evaluación del Desempeño correspondiente al año 2010 del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo a lo siguiente:

Primer Lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos) brutos.

Segundo Lugar: \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos) brutos.

Tercer Lugar: \$11,000.00 (Once mil pesos) brutos.

- b) En los casos en que se presente un empate de calificaciones en cualquiera de los casos señalados en el inciso anterior, el incentivo se entregará al funcionario con la más alta calificación en la Evaluación del Rendimiento 2010. En caso de que ésta fuere igual, se otorgará a ambos funcionarios un incentivo por la misma cantidad y será considerado como empate.
- c) Otorgar estímulos correspondientes a 4 días de descanso a los funcionarios que hubieren obtenido calificaciones iguales o superiores al 9.0 en una escala de 0 a 10 puntos, los cuales podrán disfrutarse a partir de que concluya el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.
- d) A todos los funcionarios que se hayan hecho acreedores a cualquiera de las figuras anteriormente señaladas, les será expedida una Constancia que se anexará a su

expediente y se tomará en cuenta para los procesos de crecimiento en el Servicio Profesional Electoral, a manera de nota de mérito.

Con tales criterios, el personal de carrera que sería acreedor a estímulos e incentivos por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2010 del SPE son los siguientes:

PRIMER LUGAR: Mauricio Castorena Zanella, Secretario Técnico Jurídico, con una calificación de 9.91.

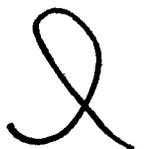
SEGUNDO LUGAR: María Eugenia Flores Peña, Coordinadora Distrital, con una calificación de 9.79.

TERCER LUGAR: María Alejandra García Núñez, Líder de Proyecto, con una calificación de 9.72.

FUNCIONARIOS CON CALIFICACIÓN IGUAL Y/O SUPERIOR A 9.0: 92 funcionarios

Nº	NOMBRE	CARGO	CALIFICACION
1	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.71
2	Fidel Vargas Ayala	Líder de Proyecto	9.70
3	María Nadia Argelia Galindo Rodríguez	Líder de Proyecto	9.70
4	María de la Paz Cordero Espinosa	Líder de Proyecto	9.68
5	Antonio Román Álvarez	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo	9.67
6	Marisonia Vázquez Mata	Coordinadora Distrital	9.66
7	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Coordinadora Distrital	9.66
8	Verónica Ríos Morales	Subdirectora de Diseño, Seguimiento y Evaluación	9.63
9	Rosa González Pérez	Jefa de Departamento de Instrumentos Didácticos	9.57
10	Pedro Casañas León	Líder de Proyecto	9.55
11	Olivia Rodríguez Martínez	Secretaría Técnica Jurídica	9.50
12	Juan Carlos Arenas Moreno	Secretario Técnico Jurídico	9.50
13	Blanca Jazmín Godoy Alvarado	Líder de Proyecto	9.48
14	José Luis Gerardo Barajas Martínez	Director de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales	9.46
15	Miriam Rodríguez Armenta	Líder de Proyecto	9.44
16	María del Carmen Canales Santana	Jefa de Departamento de Desarrollo de Sistemas Electorales	9.44
17	Marco Antonio Vanegas López	Coordinador Distrital	9.43

N°	NOMBRE	CARGO	CALIFICACIÓN
18	Esperanza Ivette Manzo Ruíz	Líder de Proyecto	9.43
19	Verónica Muñoz Durán	Coordinadora Distrital	9.41
20	Araceli Ramírez López	Líder de Proyecto	9.41
21	David Santiago Pérez	Líder de Proyecto	9.40
22	Rosamar Luna García	Líder de Proyecto	9.39
23	Ignacio González Jiménez	Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico	9.38
24	Thelma Margarita Domínguez Domínguez	Líder de Proyecto	9.38
25	Armando Ignacio Chávez Chávez	Líder de Proyecto	9.37
26	Elizabeth Martínez Serrano	Jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa	9.37
27	Ana Luisa Lara Bautista	Líder de Proyecto	9.36
28	Fátima Silvia Rojas Sánchez	Secretaría Técnica Jurídica	9.34
29	Enrique Albor Rodríguez	Líder de Proyecto	9.33
30	Julio César Araujo Saucedo	Líder de Proyecto	9.31
31	Amador Fernando Osorio Domínguez	Jefe de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas	9.31
32	Irma Ileana Fierro Cervantes	Líder de Proyecto	9.30
33	Ofelia Santaella Quintas	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.29
34	Claudia Aranda Jiménez	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.28
35	Antonia Tapia Gómez	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.27
36	Silvia Hernández López	Líder de Proyecto	9.27
37	Katia Miroslava Cruz Velázquez	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.27
38	Marco Antonio Mendoza Abarca	Líder de Proyecto	9.27
39	Margarita Ramírez Olguín	Jefa de Departamento de Análisis E Investigación Electoral	9.27
40	Xochitl Ivón Guerrero González	Líder de Proyecto	9.26
41	Paula Arianna García Calles	Líder de Proyecto	9.26
42	Clemente Manuel Garín Silva	Jefe de Departamento de Formación Cívica Ciudadana	9.26
43	Juan Carlos Paniagua García	Líder de Proyecto	9.25
44	Miguel Ángel Gutiérrez Pérez	Líder de Proyecto	9.25
45	Glenda Ingrid Solís Flores	Líder de Proyecto	9.24
46	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Líder de Proyecto	9.24



N°	NOMBRE	CARGO	CALIFICACION
47	Rogelio Cruz Valdez	Líder de Proyecto	9.24
48	Javier Alejandro Olvera Toxqui	Líder de Proyecto	9.23
49	Sofía Flores Montúfar	Jefa de Departamento de Modernización Electoral	9.23
50	Victor del Valle Rosas	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.22
51	Ricardo López Chavarría	Coordinador Distrital	9.22
52	Jorge Adrian Miranda Torres	Líder de Proyecto	9.22
53	Gustavo Uribe Robles	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.21
54	Lucía Pérez Martínez	Coordinadora Distrital	9.21
55	Andrés Damuzi Vega Muñoz	Líder de Proyecto	9.21
56	Verónica Cuenca Cobos	Secretaria Técnica Jurídica	9.18
57	Marco Antonio Sánchez Godínez	Subdirector de Financiamiento, Registro y Seguimiento	9.17
58	Gerardo Francisco Cabrera López	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.15
59	Francisco Macías Navarro	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.15
60	Marco Tulio Galindo Gómez	Coordinador Distrital	9.13
61	Isaac Sergio Mendoza García	Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales	9.13
62	Rocío Vega Ramírez	Secretaria Técnica Jurídica	9.12
63	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	Coordinador Distrital	9.12
64	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Coordinador Distrital	9.12
65	Mercedes Rojas Pérez	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.11
66	Marco Aurelio Altamirano Juárez	Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales	9.11
67	Francisco De Jesús Enríquez Silva	Secretario Técnico Jurídico	9.10
68	Laura Evelia Toledo Nájera	Líder de Proyecto	9.10
69	Gerardo Miranda Rivera	Líder de Proyecto	9.10
70	Martha Alvarado Montiel	Secretaria Técnica Jurídica	9.09
71	Susana Hernández Polo	Subdirectora de Sistemas E Informacion Goelectoral	9.09
72	Luis Manuel García García	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.08
73	María del Carmen Barrón Sinecio	Líder de Proyecto	9.08
74	Nora Elia Vargas Gama	Secretaria Técnica Jurídica	9.07
75	Jorge Dragan Vergara Sánchez	Jefe de Departamento de Diseño y Seguimiento de Programas y Estrategias de Educación Cívica	9.07

Nº	NOMBRE	CARGO	CALIFICACION
76	José Rodolfo Luque González	Jefe de Departamento de Innovación y Mejora	9.07
77	Franklin Emilio Hernández Barrero	Líder de Proyecto	9.06
78	Armando De Jesús Mendoza Palatto	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.06
79	Francisco Mendieta Hernández	Secretario Técnico Jurídico	9.06
80	Alfonso González Célis	Líder de Proyecto	9.06
81	David Mota Hernández	Secretario Técnico Jurídico	9.05
82	Leopoldo Madrigal Rodríguez	Jefe de Departamento de Investigación Pedagógica	9.05
83	Miguel Ángel Villa Herrera	Líder de Proyecto	9.05
84	Gisela Hernández López	Líder de Proyecto	9.05
85	Arturo Martínez Díaz	Líder de Proyecto	9.04
86	Ana Luz Ross Tejada	Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.04
87	Javier Escalona Gutiérrez	Jefe de Departamento de Promoción de Los Principios Rectores de La Participación Ciudadana	9.03
88	Edgardo Quintero Ibáñez	Coordinador Distrital	9.02
89	Daniel Chávez Colunga	Secretario Técnico Jurídico	9.01
90	Miguel Álvarez Manzano	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	9.01
91	Evelyn Casarubias Martínez	Líder de Proyecto	9.01
92	Aidé Ramírez Hernández	Líder de Proyecto	9.00

Es importante referir que como medida de congruencia se están retomando los mismos criterios utilizados en el año 2009, anualidad en la que se reconoció a 59 funcionarios, 3 con incentivos y 56 con estímulos, mientras que para el 2010 se estará reconociendo a 95 funcionarios, 3 con incentivos y 92 con estímulos.

